



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 AGO. 2023

Visto: El Informe N° 463-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHeI, con SisGeDo N° 2801025 y Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 21 de agosto del 2023; de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO N° 05415 – 2022-1, Sede de Sorteo: **SEDE CENTRAL**, se asigna a doña **YAZMIN TICA CUBAS**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, de la **Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C.**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Laramarca, Quintil 1**, Micro Red Córdova, Red de Salud Huaytará, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Laramarca, Provincia Huaytará y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – Institución GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330, que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencias de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902; Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **YAZMIN TICA CUBAS**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Puesto de Salud San Laramarca, Quintil 1**, Micro Red Córdova, Red de Salud Huaytará, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Laramarca, Provincia Huaytará y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – Institución GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M.C. Marco Herberth Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 21370

MHAR/FSMF/hmv.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-